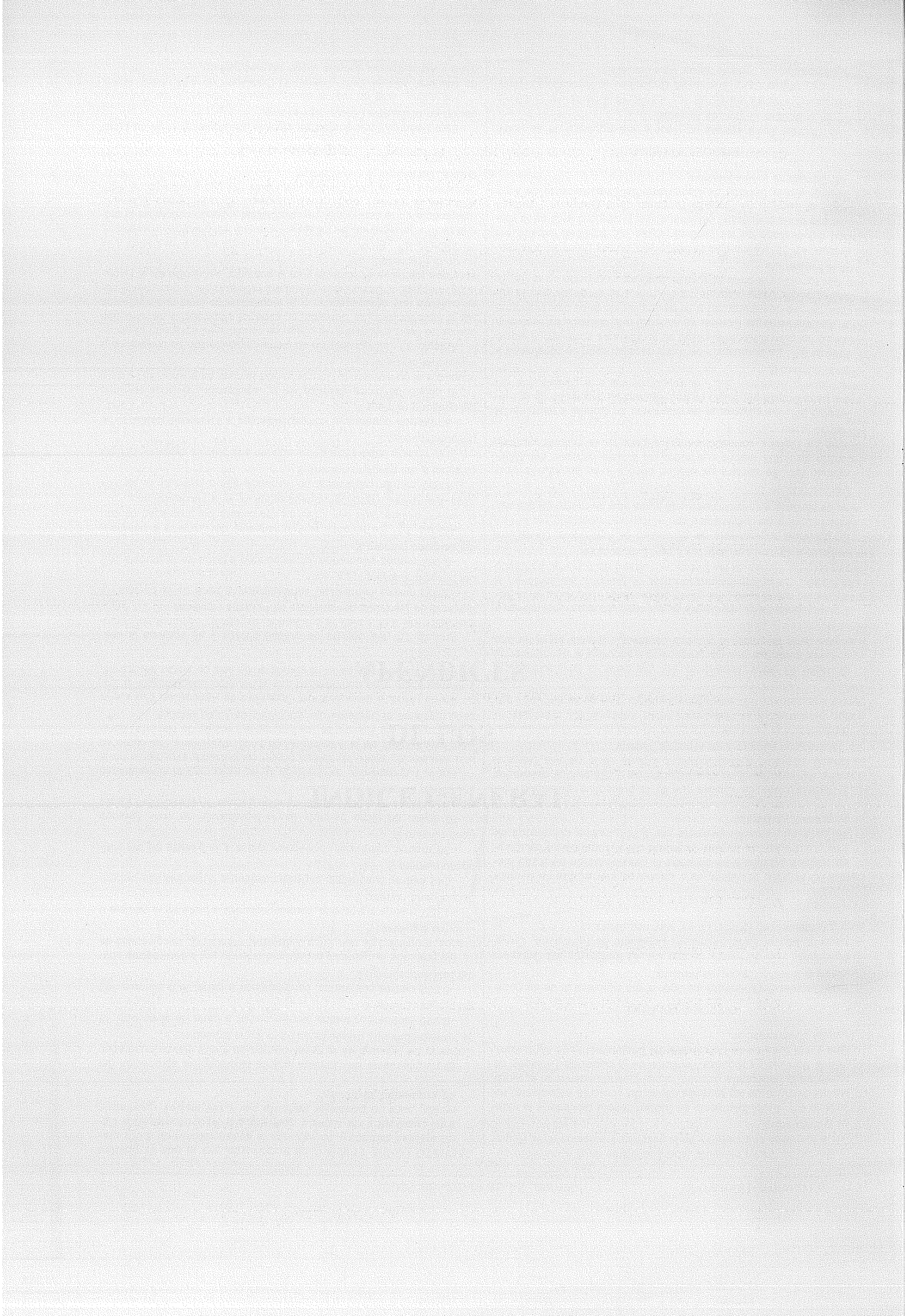
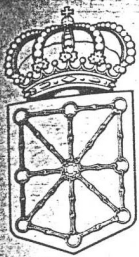


APENDICE I

114.- 1999. Decreto Foral 106/1999, de 12 de abril, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 4760 m² de terreno comunal del al Ayuntamiento de Fitero, para su posterior permuta por 5854 m² de propiedad particular. Boletín Oficial de Navarra de 26 de abril de 1999, núm. 51





Boletín Oficial DE NAVARRA

Año CLXI

Pamplona - Lunes, 26 de abril de 1999

Número 51

SUMARIO

I. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Disposiciones Generales. Leyes Forales

- LEY FORAL 15/1999, de 19 de abril, de modificación de la Ley Foral 2/1985, de 4 de marzo, de creación y regulación del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. 3135

Disposiciones Generales. Decretos Forales

- DECRETO FORAL 102/1999, de 12 de abril, por el que se modifica la Disposición Transitoria del Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por el que se establece el régimen de autorización de plazas de toros portátiles. 3135

Disposiciones Generales. Ordenes Forales

- ORDEN FORAL 76/1999, de 18 de marzo, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se aprueban las normas para la elección de Organos de Gobierno Unipersonales de los Centros Públicos de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 1998-99. 3135
- ORDEN FORAL de 25 de marzo de 1999, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, por la que se modifica el anexo de la Orden Foral de 9 de diciembre de 1998, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, de 23 de diciembre de 1998, que establecía las fiestas locales para el año 1999, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra. 3137
- ORDEN FORAL 85/1999, de 15 de abril, del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo por la que se convocan las Ayudas en el marco de la iniciativa PYME para el año 1999. 3137
- ORDEN FORAL 28/1999 de 25 de marzo, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se aprueba el plan de inspección de Servicios Sociales, de Deporte, de Juventud y de Mujer para 1999. 3137
- CORRECCION DE ERRORES de la Orden Foral 58/1999, de 12 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las cifras oficiales de población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 1998. 3139

Autoridades y Personal

- DECRETO FORAL 103/1999, de 12 de abril, por el que se dispone el cese de don Fernando Sala Ibarrola, como Jefe de la Sección de Asesoramiento y Cooperación Económica del Departamento de Administración Local. 3139

- DECRETO FORAL 104/1999, de 12 de abril, por el que se dispone el cese de doña Nieves Roda Movilla como Jefa de la Sección de Cooperación Local del Departamento de Administración Local. 3139
- ORDEN FORAL 78/1999, de 18 de marzo, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se pone fin a la convocatoria de concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Inspectores al servicio de la Administración Educativa y Cuerpo de Inspectores de Educación. 3139
- CORRECCION DE ERRORES de la Orden Foral 43/1999, de 25 de febrero, del Consejero de Educación y Cultura, por la que se aprueban las vacantes a proveer en los concursos de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, así como de los Cuerpos que imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. 3140
- RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se adjudica una vacante del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. 3140
- RESOLUCION de 29 de marzo de 1999, del Director General de Función Pública, por la que se adjudican dos vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos. 3140
- RESOLUCION 352/1999, de 15 de marzo, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudica, mediante traslado por concurso de méritos, una vacante de Facultativo Especialista de Área en Traumatología y Cirugía Ortopédica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a don Antonio Jesús Garbayo Marturet. 3140
- CORRECCION DE ERRORES de la Resolución 157/1999, de 26 de febrero, del Director de Administración y Recursos Humanos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se modifica la Resolución 79/1999, de 3 de febrero, del mismo órgano. 3141
- CONVOCATORIA de carácter restringido para la promoción, mediante oposición, de 9 puestos de trabajo de Cocinero de nivel o grupo D, en pue-

Obras y Servicios Públicos

DECRETO FORAL 106/1999, de 12 de abril, por el que se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 4.760 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Fitero, para su posterior permuta por 5.854 metros cuadrados de propiedad particular.

El Ayuntamiento de Fitero solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 4.760 metros cuadrados de terreno comunal, de los cuales 4.040 metros cuadrados corresponden a parte de la parcela 480 del polígono número 3, y el resto, 720 metros cuadrados, son parte de la parcela 493 del polígono número 3.

Se pretende la permuta de los terrenos referidos por 5.854 metros cuadrados, propiedad de don Tomás Berdonces Gil, de los que 2.578 metros cuadrados corresponden a parte de la parcela 481, 1.743 metros cuadrados corresponden parte de la parcela 484, 937 metros cuadrados son parte de la parcela 486, y el resto, 596 metros cuadrados, corresponden a parte de la parcela 492, todas ellas del polígono número 3.

El objeto de dicha permuta es la legalización de una situación creada por la plantación de chopos por parte del Ayuntamiento de Fitero en unos terrenos de propiedad particular.

Por el Ayuntamiento de Fitero se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se declara de utilidad pública y se aprueba la desafectación de 4.760 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Fitero, desglosados de la forma siguiente:

–4.040 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 480 del polígono número 3.

–720 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 493 del polígono número 3.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Fitero a permutar el terreno desafectado por 5.854 metros cuadrados, propiedad de don Tomás Berdonces Gil, desglosados de la forma siguiente:

–2.578 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 481 del polígono número 3.

–1.743 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 484 del polígono número 3.

–937 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 486 del polígono número 3.

–596 metros cuadrados, correspondientes a parte de la parcela 492 del polígono número 3.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Fitero, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación. Dicha cláusula deberá reflejarse en el documento público que formalice el contrato y en la posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Fitero deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente, reflejándolo en la cartografía catastral oficial y dando cuenta de la modificación al Servicio de Riqueza Territorial del Departamento de Economía y Hacienda y a la Sección de Comunales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.–El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.–El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9903835

DECRETO FORAL 107/1999, de 12 de abril, por el que se aprueba la desafectación de 450 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Tudela, para su posterior cesión de uso.

El Ayuntamiento de Tudela solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 450 metros cuadrados de terreno comunal, correspondientes a parte de la parcela catastral 140 del polígono número 27, paraje "Monte Canraso".

El objeto de la desafectación propuesta es cesión de uso de los terrenos referidos a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, por un plazo, prorrogable, de 25 años, para la instalación de un centro de telecomunicaciones para la interconexión de los centros del Gobierno de Navarra ubicados en Tudela con los de Pamplona.

Por el Ayuntamiento de Tudela se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se aprueba la desafectación de 450 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Tudela, correspondientes a parte de la parcela catastral 140 del polígono número 27.

Artículo 2.º Se autoriza al Ayuntamiento de Tudela a la cesión de uso del terreno desafectado a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, al objeto de su utilización para la instalación de un centro de telecomunicaciones en el Monte Canraso.

Artículo 3.º La aprobación de dicha desafectación se condiciona a que se de fiel cumplimiento al pliego de condiciones aprobado al efecto por el Ayuntamiento de Tudela, en especial a la cláusula de reversión en caso de que desaparezcan o se incumplan los fines que motivaron la desafectación.

Artículo 4.º El Ayuntamiento de Tudela deberá proceder a la realización del deslinde de los terrenos objeto del presente expediente.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

Pamplona, doce de abril de mil novecientos noventa y nueve.–El Presidente del Gobierno de Navarra, *Miguel Sanz Sesma*.–El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, *Ignacio Javier Martínez Alfaro*.

A9903836

DECRETO FORAL 108/1999, de 12 de abril, por el que se aprueba la desafectación de 455.075 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Tudela, para su posterior cesión de uso.

El Ayuntamiento de Tudela solicita la preceptiva aprobación del Gobierno de Navarra de la desafectación de 455.075 metros cuadrados de terreno comunal, desglosados de la siguiente forma:

–Polígono 39: 93.150 metros cuadrados, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 97, 99, 100, 107, 108, 110, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 145.

–Polígono 41: 123.520 metros cuadrados, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 207, 262, 263, 264, 267, 268, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 286, 287, 294, 296, 297, 309 y 310.

–Polígono 42: 82.385 metros cuadrados, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 184, 185, 217, 218, 219, 221, 222, 225, 226, 231, 239, 240, 242, 243, 245, 248, 249, 250, 261, 262, 277, 278, 279.

–Polígono 44: 156.020 metros cuadrados, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 58, 59, 64, 67, 68, 69, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 127, 129, 133, 134, 135, 136, 137, 140, 142, 147, 209, 210, 211 y 212.

El objeto de la desafectación propuesta es cesión de uso de los terrenos referidos a Eólica Montes de Cierzo, S.L., por un plazo de 75 años, mediante el cobro de un canon anual, para la construcción de un parque de aerogeneradores de energía eléctrica.

Por el Ayuntamiento de Tudela se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido sobre la materia objeto del presente expediente en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, así como en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado mediante el Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa y nueve,

DECRETO:

Artículo 1.º Se aprueba la desafectación de 455.075 metros cuadrados de terreno comunal del Ayuntamiento de Tudela, correspondientes a las siguientes parcelas catastrales:

–Polígono 39: 93.150 metros cuadrados, correspondientes a parte de las parcelas catastrales 76, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 88, 97, 99, 100, 107, 108, 110, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141 y 145.